

Quercota marañeño,

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS CINCO.

De la Tierra, y proceda a lo demás que
estimo por conveniente a hacer observar
la Real Cédula inserta en la Superintendencia no de-
termina otra cosa, según el conocimiento
que la Junta le dá de las particularidades. Ten-
tando por esta Ciudad, confexion de
el y quando estimo oportuno; conforman-
dose con las providencias y disposicio-
nes adaptadas por la expresada Junta
a Santidad, por conceptuadas arregladas
a Beneficio de este Povo, y de la Salud
Pública; Avuando se here a puro y debido
efecto la proposicion, y resolución suscri-
ta en todo su extremo, guardandose
y cumpliendo lo que se manda a con-
tribuir por su parte en quanto se com-
prehenda: Ten su consecuencia que
testimonio de esta determinacion se
entregue todo a la Real Justicia para q.
disponga en consecuencia; y que se haque
todo a quien corresponda: Acordando as-
imismo, mediante lo perjudicial que se
ha visto a este publico el q. de
Panadero, y sus Ordenanzas se repitan
las Representaciones q. este Ayuntamiento

